

pructos presupuesto por el año que inicia de la
Plaza de la Primaverina, se habia remitido
dicha cuenta de los gastos causados y suspen-
dos, que ascienden a 3424 reales con 8 centi-
mos de los cuales seria recibidos 2000, quedan-
do por tanto su saldo a su favor 1424 rea-
les 8 centimos; en su consecuencia debia acor-
darse el pago de estos al referido Procurador
del capitulo correspondiente del presupuesto,
y el Ayuntamiento asi lo acordó.

Se expusieron al
ppr. en la 1.^a quincena
del mes de Junio
que las listas electo-
rales.

Entendido el Ayuntamiento de que no
se habia presentado en los 15 días posteriores
desde este mes reclamacion alguna contra la re-
tificación del padrón de vecinos formada
consignacion a los prevenido en los artículos del
17 al 20 de la Ley Municipal, considerando
que procede la formacion con arreglo al
mismo, y repartimiento de la contribucion
territorial y de subsidio, de las listas electo-
rales para Diputados provinciales y Con-
cejales que deben publicarse todo los años y
que han de proceder al libro del censo elec-
toral, visto los art. del 22 al 26 de la Ley
electoral del 20 de Agosto de 1870 y el 40
y 41 de la Ley Municipal, acordó que se
cumplian los mismos y que en la 1.^a quin-
cena del 8.^o mes, se fijen al pp. las refe-
ridas listas formadas de conformidad a los
prescriptos en aquello.

Parte del Jardín
dinero de Flores
d'ablanca sobre

Le dio cuenta del parte del Jardineria
de Flores d'ablanca al Dr. Maleda, sobre que al-
haber desaparecer el rívero que pasó el año anterior
cayo del rívero en el soto del río de Zoo estás no habían

